



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SALINAS DE GARCI MENDOZA

PROVINCIA LADISLAO CABRERA
ORURO - BOLIVIA



SALINAS DE GARCI MENDOZA-D1 PUQUI-D2 AROMA-D3 UCUMASI-D4 SAN MARTIN-D5 CHALLACOTA-D6 VILLA ESPERANZA-D7

Oruro, 2 de mayo de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO

Presente.-



REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE LIRIMA (SALINAS DE GARCI MENDOZA)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de los establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Construcción Sistema de Agua Potable Lirima*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Salinas de Garci Mendoza, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Agua Potable
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de agua potable (nuevo) <u>Componentes</u> Obra de toma aducción y/o impulsión Tanque de almacenamiento Red de distribución y/o obras de arte La obra de toma no contempla presas ni micropresas ni trasvase Para poblaciones hasta 500000 habitantes	4

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Sr. Ciro Mamani Veliz
H. ALCALDE MUNICIPAL
SALINAS DE GARCI MENDOZA



cc/Arch